



#TRIBUNALELECTORAL

DESECHA RECURSO DE LORETTA

Impugnación de ministra contra medidas del INE se presentó de forma extemporánea, concluye la Sala Superior del TEPJF

POR DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó—por extemporánea—la impugnación presentada por la ministra Loretta Ortiz contra la orden del INE de eliminar las publicaciones en redes sociales de un evento organizado por el Sindicato Mexicano de Electricistas y al que

48

HORAS ERA
EL PLAZO
PARA QUE
LORETTA
IMPUGNARA.

acudió la candidata el día que inició su campaña electoral.

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE consideró que Ortiz vulneró las reglas de equidad por las publicaciones que realizó el SME para favorecerla. Inconforme con la decisión, Ortiz pidió al Tribunal Electoral pronunciarse sobre el tema, pues considera que la medida cautelar impuesta por el INE equipara “de forma indebida” un foro informativo con uno de debate.

“Inconforme con el acuerdo, la parte recurrente impugnó la determinación que, entre otras cosas, declaró la procedencia de la medida cautelar consistente en el retiro de diversas publicaciones”, informó el Tribunal.

El Pleno del TEPJF determinó, en sesión privada, que Ortiz presentó el recurso fuera del plazo legal de 48 horas, a pesar de que ella señala que debe computarse a partir de la segunda notificación, la cual se realizó vía electrónica.

“Sin embargo, no le asiste la razón, ya que el acuerdo en el que se estimó procedente realizar la notificación por correo electrónico se generó a partir de que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) acudió al domicilio para oír y recibir notificaciones, sin que se encontrara presente”, informó el TEPJF.

La Sala Superior aprobó por unanimidad la propuesta del magistrado Felipe de la Mata, de que el recurso fue extemporáneo.

“En consecuencia, para efectos del cómputo del plazo para la promoción del recurso debe considerarse la primera notificación”, indicó el Tribunal.

El pasado 16 de abril, la candidata a ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación señaló que hay una confusión del INE en la interpretación normativa.🗳️

ESCALA POLEMICA

- 1 • Loretta Ortiz inició su campaña en un evento con el SME.
- 2 • INE consideró que la candidata violó reglas de equidad.
- 3 • Le ordenó bajar publicaciones de redes; ella impugnó.



FOTO: ESPECIAL